

## **ORDENANZA 1.909**

### **VISTO**

El proyecto de construcción del Acueducto Reconquista Fase 2, Sección B - Ramal Sur 2 y Norte, en ejecución por parte del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe, y;

### **CONSIDERANDO:**

que, un tramo del citado proyecto se ejecuta en este Distrito Municipal;

que, el mismo contempla la ejecución de un ramal derivador y una cisterna para almacenaje de agua en el Paraje El Carmen, y otro ramal y cisterna de almacenaje en el Paraje Santa Ana, ambos para abastecer de dicho servicio a las poblaciones allí asentadas;

que, en función de ese proyecto, en el año 2010 se sancionó la Ordenanza N° 1.458 mediante la cual se cedía las fracciones de terreno donde ejecutar esas obras;

que, esos predios forman parte de dos cuadrículas urbanísticas proyectadas para dichos centros poblados, las cuales aún no están materializadas con sus mensuras respectivas;

que, para poder concretar la transferencia de esos lotes al mencionado Ministerio, es necesario efectuar la regularización parcelaria de los mismos;

que, para su concreción, el agrimensor Juan Luis Recalde presentó 2 proyectos de mensura donde se delimitan los lotes para las cisternas, los lotes donde están asentados los tanque elevados, que continuarán siendo propiedad de esta Municipalidad, y fracciones para ser afectadas a Calles Públicas;

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1º):** Apruébase el proyecto de mensura para modificación de estado parcelario: división parcial y constitución de servidumbre de paso, de un inmueble ubicado en el Paraje El Carmen, Distrito Avellaneda, propiedad de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo al Plano presentado por el Agrimensor Juan Luis Recalde, copia del cual se adjunta como Anexo I al presente.

**Artículo 2º):** Afectase el lote 3 del plano de mensura mencionado en el artículo anterior para Calle Pública.

**Artículo 3º):** Apruébase el proyecto de mensura para modificación de estado parcelario: división parcial y constitución servidumbre de paso, de un inmueble ubicado en el Paraje Santa Ana, propiedad de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo al Plano presentado por el Agrimensor Juan Luis Recalde y que se adjunta como Anexo II a la presente.

**Artículo 4º):** Afectase el lote 3 del plano de mensura mencionado en el Artículo 3º para Calle Pública.

**Artículo 5º):** Dejase establecido que los lotes designados con los N° 1 y 2, tanto en la mensura del Paraje El Carmen (Anexo I) como en la mensura del Paraje Santa Ana (Anexo II), están localizados, según el Código de Ordenamiento Urbano Ambiental, en el Distrito Residencial de Densidad Baja (DR3)

**Artículo 6º):** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintidós días del mes de noviembre de 2018.